

Notaría Trigésima Séptima

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.

QUE OTORGA

CERTIFICADORA DEL ECUADOR S.A. ECUACERT

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS ³

M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2015-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparece: El señor ERNESTO IVAN KRUGER TERAN, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía CERTIFICADORA DEL ECUADOR S.A. ECUACERT, debidamente autorizado por la Junta General Universal de accionistas, como lo acredita la copia certificada del acta de Junta que se incorpora a la presente escritura. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz para obligarse y contratar, domiciliado en esta ciudad y cantón Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cedula de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitantes, y dice; Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal

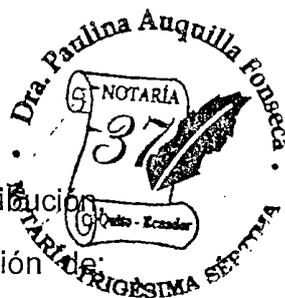


y que transcribo a continuación es el siguiente. SEÑOR NOTARIO: Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase hacer constar una REFORMA DEL OBJETO SOCIAL de la compañía CERTIFICADORA DEL ECUADOR S.A. ECUACERT, contenida en las siguientes cláusulas: CLÁUSULA: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura el señor; ERNESTO IVAN KRUGER TERAN, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la de la compañía CERTIFICADORA DEL ECUADOR S.A. ECUACERT, debidamente autorizado por la Junta General Universal de accionistas, como lo acredita la copia certificada del acta de Junta que se incorpora a la presente escritura. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el siete de noviembre del dos mil cinco ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciséis de noviembre del dos mil cinco. Se constituyó la compañía "CERTIFICADORA DEL ECUADOR S.A. ECUACERT" b) Mediante escritura pública celebrada el cuatro de enero del año dos mil diez ante el Doctor Sebastian Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, se modificó el objeto social y se cambió el domicilio a la ciudad de Quito, de esta compañía. Debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diez y ocho de marzo del dos mil diez.- c) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el uno de junio del año dos mil quince acordó por cuanto es necesario para el giro de negocio de la compañía reformar el objeto social y los estatutos de la compañía y autorizó al Gerente General para que eleve a escritura pública lo decidido y realice todas las gestiones en orden a su perfeccionamiento legal. CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.- En razón de los antecedentes expuestos, se procede a reformar el artículo SEGUNDO del Estatuto Social de la compañía

Notaría Trigésima Séptima

M 7490, 29

CERTIFICADORA DEL ECUADOR S.A. ECUACERT, cuyo texto será:
"ARTICULO SEGUNDO: La compañía se dedicara a las siguientes actividades: a) Ejercerá la representación de personas naturales o jurídicas, nacionales, extranjeras, bajo cualquier modalidad, enunciativa, mas no limitativamente lo podrá hacer de manera comercial o como accionista, comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente, etcétera. Puede representar también a empresas internacionales de ingeniería, construcción y soluciones informáticas o en general. b) Desarrollar de nuevas compañías, sociedades, etcetera, ser parte de estas como socia, accionista, comisionista o bajo cualquier modalidad, maneje inversiones en empresas en marcha o nuevos emprendimientos. c) Manejo de inversiones inmobiliarias. d) Asesoría, consultoría y desarrollo de proyectos y servicios tecnológicos e) Consultoría y optimización de procesos informáticos. f) Elaboración de estudios de ingeniería, procura y construcción (EPC). g) Asesoría en general y gestión de proyectos empresariales, manejo de riesgos; efectuando tareas relacionadas, con técnicas de contabilidad, auditorías externas, técnicas aplicadas a procesos tecnológicos y de ingeniería en todas sus etapas, desde estudios, cálculos, diseño, ejecución hasta supervisión, terminación, venta, promoción y comercialización. h) Se dedicara a todo el ramo de la informática, computación, comunicación, telecomunicaciones, alquiler de equipos para todas estas áreas, desarrollo de sistemas, servicio técnico, montaje de redes de computación, información y telecomunicación. i) Prestación de servicios electrónicos a través de redes de información, servicios de comercio electrónico a todo tipo de personas naturales o jurídicas, explotación de servicios de valor agregado multimedia, así como de todos aquellos servicios que se creen, desarrollen o deriven a partir de los servicios antes mencionados o sean determinados por los progresos



tecnológicos; j) Importación, exportación, compra, venta, distribución, fabricación, consignación, representación, alquiler y comercialización de Dispositivos electrónicos, de ingeniería, acabados de construcción y todos aquellos que permitan desarrollar su objeto social. k) Asesoría, Consultoría, dirección, instrucción, entrenamiento, y capacitación excluyendo todo tipo de enseñanza de nivel superior, en el campo informático, o de tecnologías aplicadas a la ingeniería a toda clase de personas naturales y jurídicas. Podrá elaborar y desarrollar proyectos industriales, de infraestructura e ingeniería civil, electrónica, química, eléctrica, mecánica y de telecomunicaciones.- l) Podrá solicitar, obtener, registrar, enajenar, administrar, ceder y otorgar concesiones, explotar y disponer de patentes o privilegios de invención, certificados de edición, marcas de fábrica, nombres comerciales y marcas distintivas, también toda clase de derechos y privilegios inherentes a los actos señalados, licencias de uso y explotación de marcas y patentes, franquicias, pudiendo adquirir por cuenta propia acciones de compañías anónimas y de participación de compañías limitada o de cualquier tipo de sociedades." CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN: El señor ERNESTO IVAN KRUGER TERAN, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía KRUGERCORPORATION S.A, declara que la compañía no es deudora del estado ni de ninguno de sus organismos o instituciones y que se encuentra al día en todas sus obligaciones patronales. QUINTA.- MARGINACIÓN: Se deberá tomar nota de la presente Reforma de Estatutos al margen de la escritura de Constitución de la compañía. Usted Señor Notario, dígnese agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por el Abogado Franklin Trávez Pérez, Abogado con matrícula profesional signada con el número diez y siete-dos

Notaría Trigésima Séptima

mil diez-uno nueve cuatro, del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales y requisitos establecidos en la ley notarial; y, leída que le fue por mí la Notaria, se ratifica y para constancia firma conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.



SR. ERNESTO IVAN KRUGER TERAN.

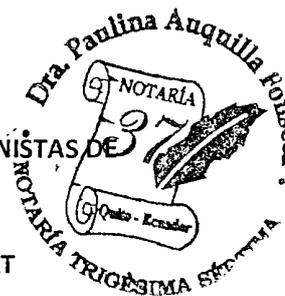
C.C: 170 798 224 7

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.

NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

LA COMPAÑÍA CERTIFICADORA DEL ECUADOR S.A. ECUACERT



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hoy uno de junio del dos mil quince, a las diez horas, en el domicilio de la compañía CERTIFICADORA DEL ECUADOR S.A. ECUACERT, ubicada en la calle Arízaga Luque N34-206 y Federico Páez, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen los accionistas de la compañía, y por encontrarse presente el 100% del capital social, deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, según la siguiente lista de asistentes:

ACCIONISTAS	CAPITAL	PORCENTAJE	NUMERO DE ACCIONES
Ernesto Ivan Kruger Teran	\$ 792.00	99 %	799
Miguel Reinaldo Rivera Armendáriz	\$ 8.00	1 %	1
TOTAL	\$ 800.00	100 %	800

Constatada la presencia del 100% del capital social y con el quórum reglamentario, se acepta por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA, actúa el Señor Ernesto Ivan Kruger Teran como Presidente de la misma y como Secretario el señor Ing. Miguel Reinaldo Rivera Armendáriz.

De esta forma el Presidente, el señor Ernesto Ivan Kruger Teran, declara instalada la junta, y el secretario procede a dar lectura al primer y único punto de orden del día:

1. CONOCER Y APROBAR REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CERTIFICADORA DEL ECUADOR S.A. ECUACERT

Toma la palabra el señor Ing. Miguel Reinaldo Rivera Armendáriz y propone que para el giro del negocio de la compañía es necesario reformar los estatutos de la compañía en lo referente a su objeto social en los siguientes términos: "ARTICULO SEGUNDO: La compañía se dedicara a las siguientes actividades: *RL*

- a) Ejercerá la representación de personas naturales o jurídicas, nacionales, extranjeras, bajo cualquier modalidad, enunciativa, mas no limitativamente lo podrá hacer de manera comercial o como accionista, comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente, etcétera. Puede representar también a empresas internacionales de ingeniería, construcción y soluciones informáticas o en general.
- b) Desarrollar de nuevas compañías, sociedades, etcetera, ser parte de estas como socia, accionista, comisionista o bajo cualquier modalidad, maneje inversiones en empresas en marcha o nuevos emprendimientos.
- c) Manejo de inversiones inmobiliarias
- d) Asesoría, consultoría y desarrollo de proyectos y servicios tecnológicos
- e) Consultoría y optimización de procesos informáticos
- f) Elaboración de estudios de ingeniería, procura y construcción (EPC)
- g) Asesoría en general y gestión de proyectos empresariales, manejo de riesgos; efectuando tareas relacionadas, con técnicas de contabilidad, auditorías externas, técnicas aplicadas a procesos tecnológicos y de ingeniería en todas sus etapas, desde estudios, cálculos, diseño, ejecución hasta supervisión, terminación, venta, promoción y comercialización.
- h) Se dedicara a todo el ramo de la informática, computación, comunicación, telecomunicaciones, alquiler de equipos para todas estas áreas, desarrollo de sistemas, servicio técnico, montaje de redes de computación, información y telecomunicación.
- i) Prestación de servicios electrónicos a través de redes de información, servicios de comercio electrónico a todo tipo de personas naturales o jurídicas, explotación de servicios de valor agregado multimedia, así como de todos aquellos servicios que se creen, desarrollen o deriven a partir de los servicios antes mencionados o sean determinados por los progresos tecnológicos;
- j) Importación, exportación, compra, venta, distribución, fabricación, consignación, representación, alquiler y comercialización de: Dispositivos electrónicos, de ingeniería, acabados de construcción y todos aquellos que permitan desarrollar su objeto social.
- k) Asesoría, Consultoría, dirección, instrucción, entrenamiento, y capacitación excluyendo todo tipo de enseñanza de nivel superior, en el campo informático, o de tecnologías aplicadas a la ingeniería a toda clase de personas naturales y jurídicas. Podrá elaborar y desarrollar proyectos industriales, de infraestructura e ingeniería civil, electrónica, química, eléctrica, mecánica y de telecomunicaciones.-
- l) Podrá solicitar, obtener, registrar, enajenar, administrar, ceder y otorgar concesiones, explotar y disponer de patentes o privilegios de invención, certificados de edición, marcas de fábrica, nombres comerciales y marcas distintivas, también toda clase de derechos y privilegios inherentes a los actos señalados, licencias de uso y explotación de marcas y patentes, franquicias, pudiendo adquirir por cuenta propia acciones de compañías anónimas y de participación de compañías limitada o de cualquier tipo de sociedades.

Luego de deliberar, los accionistas, por unanimidad, resuelven aprobar la reforma de estatutos en los términos indicados en el literal anterior sin ninguna observación o enmendadura 

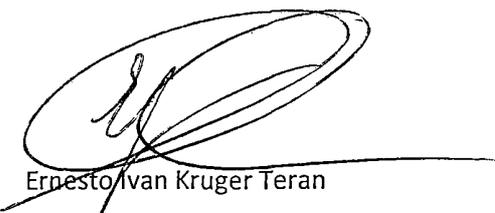
Por otro lado, facultan al señor Gerente General al otorgamiento de la escritura pública de Reforma de Estatutos y para que realice todas las acciones en orden a su perfeccionamiento legal.



Finalizado el propósito de esta junta, el Presidente declara un receso para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la junta a las 11h00 horas, se da lectura del acta, la misma que se aprueba sin modificaciones.

Se levanta la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria firmando para constancia de su presencia todos los accionistas concurrentes, Presidente y Secretario.



Ernesto Ivan Kruger Teran

ACCIONISTA

PRESIDENTE



Miguel Reinaldo Rivera Armendáriz

ACCIONISTA

SECRETARIO

77515

Quito, 17 de Septiembre del 2012

Señor:
Ernesto Iván Kruger Terán
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CERTIFICADORA DEL ECUADOR S.A. ECUACERT; en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, lo eligió a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de CINCO AÑOS de acuerdo al Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la Compañía.

Como GERENTE GENERAL ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

CERTIFICADORA DEL ECUADOR S.A ECUACERT se constituyo mediante escritura pública autorizada el 7 de Noviembre del 2005 por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Ab. Eduardo Alquez Ayala, inscrita en el Registro mercantil del mismo Cantón el 16 de Noviembre del 2005, de folios 119.331 a 119.348, numero 22.324 y anotada el 14 de Noviembre del 2005 bajo el número 3.632 del repertorio, por escritura otorgada ante el Notario 24 Suplente de Quito el 4/01/2010, inscrita el 18/03/2010 se cambió el domicilio a la ciudad de Quito, por escritura ante notario 24 Suplente de Quito el 20/04/2010 inscrita 25/06/2010 tomo 141 N.2032 se cambió el objeto social permanentemente.

EDISON TOAPANTA CAMACHO
SECRETARIO

Respecto al nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía CERTIFICADORA DEL ECUADOR S.A. ECUACERT

Quito, 17 de Septiembre del 2012

ERNESTO IVAN KRUGER TERAN
No. 170793284-7
Nacionalidad: Ecuatoriana

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 13595 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143
- 3 OCT 2012
REGISTRO MERCANTIL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992430680001
RAZON SOCIAL: CERTIFICADORA DEL ECUADOR S.A. ECUACERT
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SANCHEZ LILIFRANA DE ESTUARDO
CONTACTO: TORPANTA CAVACHO LUIS EDISON

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/11/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 16/11/2005
FEC. INSCRIPCION: 02/12/2005 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 30/04/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

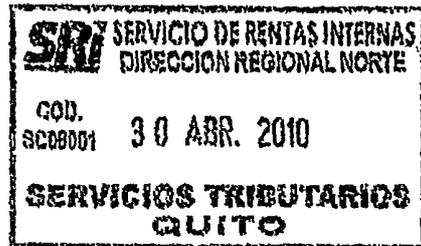
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: FEDERICO PAEZ Número: E14-160
 Ejecución: FRANCISCO ARIZAGA LUQUE Oficina: PB Referencia ubicación: DIAGONAL A RADIO VISION Telefono
 fijo: 022447782 Celular: 095123006

DEBERES TRIBUTARIOS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
DEBERES TRIBUTARIOS: REGIONAL NORTE, PICHINCHA **CERRADOS:** 0

[Handwritten signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

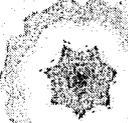


CÉDULA No. 170798284-7

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 KRUGER TERAN
 ERNESTO IVAN

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1987-08-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 GLORIA VERONICA
 RIVADENEIRA G

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 KRUGER GUILLERMO ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 TERAN LAURA ANGELICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2015-08-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-08-23





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 2015

022 022 - 0046 1707982847

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 KRUGER TERAN ERNESTO IVAN

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	030A

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

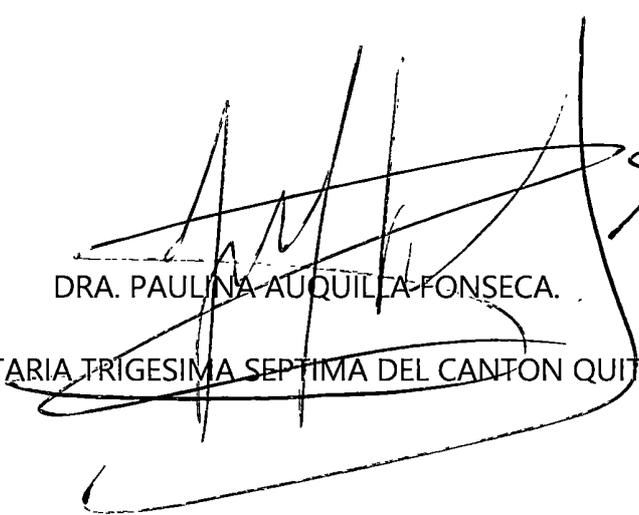
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

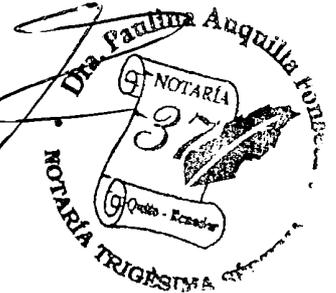
Contenna lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en esta fecha se me presentó, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

04 AGO 2015

Quito, a _____
 Dra. Paulina Aquilina Fonseca
 NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la Reforma de Objeto Social de la compañía CERTIFICADORA DEL ECUADOR S.A. ECUACERT, en Quito a cuatro de agosto del año dos mil quince.


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



0000008

TRÁMITE NÚMERO: 56138



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	38883
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4242
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707982847	KRUGER TERAN ERNESTO IVAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /04/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CERTIFICADORA DEL ECUADOR S.A ECUACERT
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

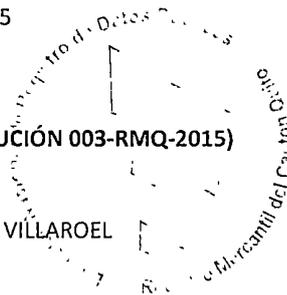
SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 789 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18/03/2010 TOMO: 141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Handwritten signature